

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica las obras de «Construcción de once viviendas para colonos del regadío de Hornaguera en la finca Valdepusa, en el término municipal de Malpica de Tajo (Toledo)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción de once viviendas para colonos del regadío de Hornaguera en la finca Valdepusa, en el término municipal de Malpica de Tajo (Toledo)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con dieciséis céntimos (2.854.645,16 pesetas), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Angel Ahijado Baltasar en la cantidad de dos millones trescientas ochenta y ocho mil novecientos setenta y cinco pesetas con un céntimo (pesetas 2.388.975,01), con una baja que supone el 16,312715 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica las obras de «Construcción de dos apriscos para 375 ovejas en la finca Paredes de Melo (Cuenca)».

Como resultado de la segunda subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de 16 de enero de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción de dos apriscos para 375 ovejas en la finca Paredes de Melo (Cuenca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con noventa céntimos (pesetas 706.856,90) en el día de hoy,

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Marcos Manzanares Redondo, en la cantidad de quinientas cincuenta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (561.348,40 pesetas), con una baja que supone el 21,999997 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo El Realengo, en la zona regable de Saladares (Alicante)».

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1961, para la contratación de las obras de «Construcción de la segunda fase del pueblo El Realengo, en la zona regable de Saladares (Alicante)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones ochocientos sesenta y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos (11.864.349,59 pesetas), en el día de hoy,

Esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Francisco Ros Gimeno en la cantidad de ocho millones setecientos cincuenta y tres mil quinientas diecisiete pesetas con trece céntimos (8.753.517,13 pesetas), con una baja que supone el 26,22 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria referente a la subasta de las obras de «Camino afirmado de Meijonfrio a Balsoma y sus ramales en San Miguel dos Agros (La Coruña)».

Queda rectificada la cifra correspondiente a la fianza provisional para optar a la subasta de las obras de «Camino afirmado de Meijonfrio a Balsoma y sus ramales en San Miguel dos Agros (La Coruña)» que figuraba en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo

de 1961, entendiéndose que dicha fianza provisional debe ser de veintidós mil ciento sesenta y tres pesetas (22.163 ptas.), en lugar de veintidós mil seiscientos veintidós pesetas con veinticinco céntimos (21.622,25 ptas.), que por error se estableció en el referido anuncio, manteniéndose las restantes condiciones de la subasta.

Madrid, 3 de marzo de 1961.—El Director.—875.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de «Obras complementarias en la red de caminos de la zona de Villabilla (Madrid)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón cuatrocientas noventa y dos mil ciento diecisiete pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.492.117,74 ptas.)

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (General Mola, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 3 de abril de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (pesetas 29.842,35) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de marzo de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe,, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, por la cantidad de, pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.—(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 28 de febrero de 1961.—El Director.—876.

RESOLUCION del Servicio Especial de Plagas Forestales por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de insecticidas para los tratamientos a realizar en la próxima campaña.

El Servicio de Plagas Forestales, autorizado por el Decreto 269/1961, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 27 de febrero de 1961), saca a concurso el suministro de D. D. T. al 10 por 100, espolvoreable, para los tratamientos de plagas durante el año 1961. Los pedidos se efectuarán después de que hayan sido agotadas las reservas de que se dispone procedentes de años anteriores. Las proposiciones se admitirán hasta los diez días naturales después de la fecha de publicación de este anuncio, fecha en que tendrá lugar la apertura de los sobres, dándose un plazo de cinco minutos, al comenzar el acto, para la presentación de las proposiciones que no se hubieran recibido anteriormente. Dicho acto tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales, en Madrid, calle Marqués de Mondéjar, número 33, a las diecisiete horas del día antes indicado.

Las proposiciones deberán ser dirigidas en sobre cerrado al ilustrísimo señor Director del Servicio de Plagas Forestales. En el mismo sobre se indicará claramente:

- 1.º Para el concurso de insecticidas.
- 2.º Dirección del remitente.

El modelo de proposición, los pliegos de condiciones administrativas y facultativas, así como cualquier otra información que se crea necesaria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio citadas anteriormente.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director.—787.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Delegación de la Junta Liquidadora de Material no Apto de la Maestranza Aérea de Sevilla por la que se anuncia subasta para la venta de varios vehículos y diferente material.

Se celebrarán en esta Delegación, los días 14, 17 y 21 de marzo próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo vehículos automóviles, chatarra de aleación de aluminio, y acero y material diverso inútil.

Informes en esta Delegación y en el Ministerio del Aire. Las adjudicaciones definitivas de los materiales que comprenden estas subastas se expondrán en el tablero de anuncios del Departamento de Chatarra de esta Maestranza.

Sevilla, 27 de febrero de 1961.—El Capitán Secretario.—1.354.
1.ª 9-3-1961.

RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Zona Aérea de Baleares por la que se anuncia subasta para la adquisición de harina de trigo.

Se anuncia subasta para efectuar la siguiente adquisición: 240.381 kilogramos de trigo para panificación.

El acto de la subasta se celebrará a las once horas del día 20 de marzo próximo, en el salón de actos de la Jefatura de la Zona (calle Antonio Planas, 27).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Lladó, sin número).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 1961.—El Secretario.—1.355.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 22 de febrero de 1961 por la que se autoriza a P. R. O. N. A., S. A., para la recogida de algas y argazos en el Distrito Marítimo de Lanzarote.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de «Productos Naturales y Sintéticos, S. A. (P. R. O. N. A.)», con domicilio social en esta capital, avenida de América, 95, en solicitud de que se le autorice la recogida de algas y argazos, de las especies «gelidium» y «liquen», en el litoral del Distrito Marítimo de Lanzarote, de la Provincia Marítima de Las Palmas.

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas, y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien autorizar a «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.», para la recogida anual de diez toneladas de algas y argazos de la especie denominada «gelidium» y dos toneladas de algas y argazos de la especie denominada «liquen», en el litoral del Distrito Marítimo de Lanzarote. Esta concesión se otorga con carácter intransferible, para fines exclusivamente industriales, y por un plazo máximo de seis años, contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sujetándose a las normas establecidas por la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 219), que regula esta clase de concesiones. Dará lugar a su caducidad si en el transcurso de un año, desde su publicación, no ha comenzado a la recogida de algas y argazos de las clases autorizadas, o si fuese abandonada durante dos años

consecutivos. También será motivo de caducidad el incumplimiento de las normas fijadas por la mencionada Orden ministerial de 22 de julio de 1954, y de las contenidas en la presente Orden.

El concesionario viene obligado a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, acreditándolo en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la notificación de esta Orden, mediante los documentos que a tal efecto expiden las oficinas de la Hacienda Pública.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 22 de febrero de 1961 por la que se transfiere a nombre de «Elaboración de Productos Alimenticios Básicos, S. A.» las concesiones que para la recogida de algas y argazos tiene autorizadas don Daniel Aler Martínez.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Daniel Aler Martínez, vecino de La Coruña, avenida de la Sardiñeira, número 35, en solicitud de que se transfieran a nombre de «Elaboración de Productos Alimenticios Básicos, S. A.», con domicilio social en La Coruña, avenida de la Sardiñeira, número 35, las autorizaciones concedidas hasta la fecha, y las que en su día pudieran concederse como resolución a los expedientes que tiene en trámite, para la recogida de algas y argazos en el litoral español.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, transfiriendo a «Elaboración de Productos Alimenticios Básicos» (E. P. A. B. S. A.) los derechos y obligaciones que para la recogida de algas y argazos, con fines industriales, en el litoral de los Distritos Marítimos de Corme-Luarca-Santa Eugenia de Riveira-Ribadec y Lastres, disfruta don Daniel Aler Martínez, de conformidad con lo dispuesto por las Ordenes ministeriales de 22 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 148), 30 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 118), 26 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14, de 1960), 14 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 182) y 17 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 34).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ORDEN de 24 de febrero de 1961 por la que se autoriza a don Pedro Gutiérrez Florido, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, para su transformación en envases, destinados a la exportación de aceitunas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por don Pedro Gutiérrez Florido, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en la que solicita autorización para importar, en régimen de admisión temporal, hojalata en blanco, para su transformación en envases, destinados a la exportación de aceitunas;

Vistos los informes que se han emitido favorables a la referida petición;

Considerando que la admisión temporal que se solicita se basa en las de carácter tipo otorgadas por diferentes disposiciones en vigor,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto disponer:

Primero. Se autoriza la admisión temporal de hojalata en blanco sin obrar para la fabricación de envases, destinados a la exportación de aceitunas, a favor del fabricante que se menciona a continuación y con las condiciones que se expresan:

Beneficiario: Don Pedro Gutiérrez Florido.

Cantidad a importar: 30.000 kilogramos de hojalata en blanco sin obrar, siendo el origen de esta primera materia Inglaterra, Francia, Italia y Estados Unidos, y el destino de la mercancía